

18128 RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2004, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en la fase de oposición, de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, convocadas por Resolución de 4 de junio de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del 24),

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, la relación definitiva de los aspirantes aprobados, por el orden de puntuación obtenida, con indicación del documento nacional de identidad, que se relaciona en Anexo I de esta Resolución.

Segundo.—1. Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, deberán realizar la presentación, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérida 32-34, 28020 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

A) Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte en vigor.

B) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá aportarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución.

D) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones propias del Cuerpo.

E) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

F) Asimismo, los aspirantes deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

G) Certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar la condición de funcionario de Cuerpo o Escala del Grupo B a que pertenezcan y la antigüedad en el mismo, según modelo que figura como Anexo III.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

2. Por resolución de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se deter-

minará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Los funcionarios nombrados en prácticas deberán superar el curso selectivo en los términos establecidos en la Resolución de 3 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 13), que regula el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, y en sus modificaciones de 3 de junio de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del 19) y de 30 de abril de 2004 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo).

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Prevía oferta de destinos, la petición de los mismos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse una vez finalizado el proceso selectivo.

3. Finalizado el proceso selectivo y a propuesta del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los que hayan superado aquél, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado. Cualquier resolución que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Presidente, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE del 9 de julio), el Director General, Luis Pedroche y Rojo.

ANEXO I

Relación de aprobados

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
<i>Turno libre</i>		
80066393	DURAN BARRIGA, JUAN	68,48
29196138	MUT AGUILAR, INMACULADA	67,42
47702288	MARTÍNEZ HERNANDEZ, EMMA	67,39
51060852	CRUZ YABAR, JOSE MANUEL	63,53
25463934	BUIL TORRALBA, M. CRISTINA	63,37
50319978	PAREJO GARCÍA, BEATRIZ	63,04
46757189	MARTIN LÓPEZ, NURIA	62,47
2899963	PRIETO CUADRADO, MARIA ISABEL	62,27
26031828	MÉNDOZA ARNAU, JUAN ANTONIO	61,76
36516614	RUA TEN, EVA	60,97
78485429	CEBALLOS MORALES, AIDA	60,84
71133195	GARCIA ESTEBAN, IGNACIO	60,53
48415198	LORENTE BANEGAS, JOSE MIGUEL	60,01
48392968	LOPEZ VALCARCEL, ANA LUISA	59,97
34833478	LOPEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO	59,01
53096035	PEIRO IBAÑEZ, VICENT	58,92
44282373	FERNANDEZ ALGUACIL, MANUEL MARIA	57,68
2547571	GREGORIO GRANDE, AMELIA DE	57,50
48315976	PRIETO MUÑOZ, PATRICIA	57,16
23008424	CAMPILLO ALBALADEJO, FCO. JAVIER .	55,94
44264347	MARTÍNEZ ÁLVAREZ, MARIA MERCEDES	55,69
9422194	CASTAÑON SUAREZ, MARCO	54,77
47354321	VARELA ZAPATA, XABIER	53,31

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
48905988	BARROSO PENCO, CAROLINA	51,77
29118308	PEQUERUL LINARES, SERGIO	51,50
<i>Promoción interna</i>		
25661126	GAITAN RUIZ, ANTONIO	77,23
34895319	CARDADOR GONZÁLEZ, ELENA PATRICIA	70,16
30808132	FERNÁNDEZ DE MESA NORIEGA, IGNACIO	69,64
30795939	CASTILLO RODRÍGUEZ, CRISTINA	67,38
26019044	FERNÁNDEZ CARRASCO, MAITE	67,19
13143928	GUTIÉRREZ MARTÍN, MARÍA NURIA	66,35
9789726	BALLESTEROS POMAR, BERTA	64,36
13137477	CARRACEDO GONZÁLEZ, NURIA ESMERALDA	64,13
12765946	ROZADILLA GUTIERREZ, ESTHER	64,02
34815223	HERNÁNDEZ BARBERA, MARÍA VICTORIA	61,22
11830949	CASTAÑEDA FERNÁNDEZ, MIGUEL	60,78
8859284	GIMENEZ SAEZ, JUAN CARLOS	60,78
30510544	ARTIME TORRE, JOSÉ LUIS	60,71
44293063	GÓMEZ RIVERO, VÍCTOR	60,49
35109422	CREMADES MARTÍNEZ, JAVIER	60,33
28705129	PRIETO JURADO, ENRIQUE	60,19
33978852	GALLEGO ARCE, MARÍA JOSÉ	59,24
25377980	CAMARENA GARCÍA, RAMÓN	59,12

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
52806865	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ	58,84
26017062	MUDARRA PÉREZ, DOMINGO	58,47
42097007	MARTÍN GONZÁLEZ, CARLOS ABRAHAM	58,32
667740	SOMARRIBA VICTORIA, MARTA	57,40
22559040	GOMEZ DE LA TORRE ROCA, M. ^a CARMEN	57,14
50094860	FERNÁNDEZ LÓPEZ DE LA TORRE, MÓNICA	57,12
25422238	GARCÍA UNIÓN, IGNACIO	57,03
12379786	MURGUI TEJEDOR, ANA MARÍA	55,97
22568193	ZAERA SANZ, BLANCA	55,50
29106065	VILLANUEVA VIGUER, MARÍA ANGELA	55,07
45280761	LÓPEZ MASA, ALEJANDRO	55,05
76008192	GUTIÉRREZ CHAVES, ANTONIO	52,93

ANEXO II

Don/Doña
 con domicilio en
 y documento de identidad número
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a
 funcionario/a del Cuerpo
 que no ha sido separado/a del servicio de ninguna
 de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a
 para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 2004.

ANEXO III**(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)**

Don / Doña

Cargo

Centro Directivo (Ministerio, Agencia Tributaria, Delegación)

.....

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro/Delegación, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos y nombre

Cuerpo y Escala Código de Cuerpo

NRP DNI Grupo

Situación administrativa

Destino actual

Denominación del puesto de trabajo desempeñado

I. Número total de años de servicio completos, prestados en la Administración Pública, Grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, computando los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

--	--

II. Número de trienios reconocidos

N.º de trienios	Importe	Fecha	Grupo

Y para que conste, expido la presente certificación

(Localidad, fecha, firma y sello) ¹

¹ LOS RECUADROS SOMBREADOS NO DEBEN SER CUMPLIMENTADOS